

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

90-9619-8-34

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 2 900/31 /

ANT. : Oficio 122 Cám. Diputados.

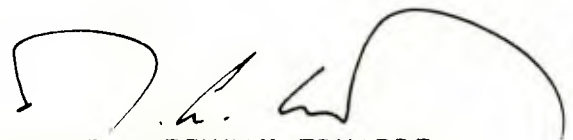
MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 17 MAY 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 122 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual el Diputado Joaquín Palma I., solicita al Poder Ejecutivo se sirva arbitrar medidas para reabrir el Camino Internacional que une a la IV Región con San Juan, Argentina.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 16 de Mayo de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 15 de Junio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCURAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Ministro Obras Públicas
- 3.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 4.- Arch. Correlativo